



**VEEDURÍA
DISTRICTAL**
Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019789

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100041E se profirió el oficio número 20185000093801 del 23 de agosto de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano ANÓNIMO, puesto que desde el inicio de la actuación no se reportó dirección de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"500 Bogotá D.C. Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia- Asunto: Informe de Trámite- Radicado 20182200069452 - Expediente 201850030500100041 - SDQS No. 153702018

Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento radicado con el número del asunto, me permito informarle que el funcionario Wilson Hernández Ariza, Jefe del Área de Gestión Políciva Jurídica Engativá, solicitó información de las actuaciones adelantadas sobre el radicado inicial N°20176010305012 y asignada en reparto con Expediente N° 2018603870100042E a la Inspección 1 de Atención Prioritaria. Por lo anterior, este ente de control realizará el seguimiento correspondiente a las actuaciones que adelante la Inspección 1 de Engativá, de lo cual se le informará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 31 AGO 2018, y se desfija el 06 SET. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

Cordialmente,

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Cristina Gómez	